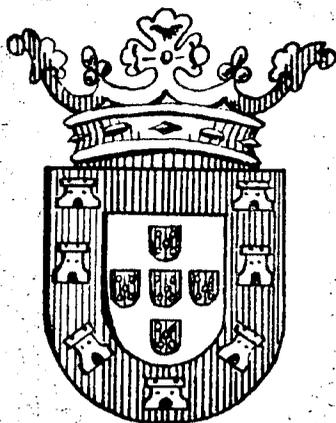


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



Subscripciones



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 494

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 2 DE ENERO DE 1936



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

40-3

Sección Segunda de Recluta de Ceuta

BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
J. Más.

4104

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

BANDO

Don Antonio Mena López, Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección 1.^a de Recluta del mismo.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército: se recuerda a todos los españoles que al cumplir los VEINTE años de edad, están obligados a inscribirse en los alistamientos que formen los Ayuntamientos o Corporaciones donde residan y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios, establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en los mismos alcancen la edad legal para ser alistados.

Lo que se hace público por medio de este Bando para que llegue a conocimiento de los mozos nacidos en el año 1.915 que se encuentren residiendo y esten domiciliados en esta población.

Ceuta, 6 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Antonio Mena.

4105

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

BANDO

Don Miguel Pulido López, Presidente de la Sección Tercera de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes

de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto, en virtud del presente Bando, se requiere cuantos individuos, habitantes en el término municipal de esta Sección, que hayan nacido en el año 1.915, para que antes del día quince del próximo mes de enero, soliciten del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta, 7 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Miguel Pulido.

4112

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

SECRETARIA

El día catorce del próximo Enero, tendrá lugar el acto de la formación del alistamiento para el reemplazo de de 1.936 y debiendo figurar comprendidos en el mismo los mozos nacidos en esta localidad en el año 1.915, que a continuación se indican, cuyos domicilios se desconocen en esta Sección Primera de Recluta, se pone en conocimiento de los mismos, que han de presentarse en esta Secretaría durante horas hábiles de oficina, antes del día quince del mes de Febrero venidero, con el fin de evitarles que sean declarados prófugos y con ello os perjuicios consiguientes:

MOZOS QUE SE INDICAN

Fernando Alvarez Alvarez, hijo de Mariano y Elisa.

José Alonso Acevedo, de Enrique y Francisca.
Luis Asencio Castro, de Antonio y María.

Mistafa Ali Atarara Motjar, de Ali y Yamina.
Castor Barrigas Escotto, de Castor y Limpia.

Juan Ballesteros Estévez, de Pedro y Agustina.
Abselan Ben Mohamed, de Muley y Fátima.

Mohamed Ben Mohamed, de Jalifa y Arcaya.
Manuel Cabeza González, de Antonio y Catalina.

Francisco de Asis Chinchilla y Maldonado, de Francisco y Julia.

Manuel Díaz Domínguez, de José y Teresa.

José Escotto Traverso, de José y Africa.

Rodolfo Fernández Gavarrón, de Mariano y Africa.

Ricardo González Garoña, de Enrique y Nemesia.

Manuel Joaquin García Marín, de Manuel y Ramona.

Justo García Sánchez, de Juan y Aurora.

José García Ríos, de Joaquin y Dolores.

Gabriel Gutiérrez Jimenez, de Alfonso y Antonia.

Francisco Pablo Iglesia Sánchez, de Pablo y Dolores.

Ildefonso Jiménez Caballero, de Felipe y Ana.

José Jiménez Robles, de Juan y Teresa.

Eduardo Jaudenes Alvarez, de Ramón y Serafina.

Manuel Jiménez Pérez, de José y Carmen.

Antonio López Rodríguez, de José y María.

Luis Moreno Baibera, de Fernando y Francisca.

José Madariaga María, de José y Agueda.

José Martín Ariza, de Antonio y Ana.

Kaddur Mojatar Atarara, de Jamed y Nono.

Juan Molina Jiménez, de Francisco y Manuela.

Juan Montero García, de Manuel.

Diego Marín Sánchez, de Enrique y Francisca.

Cornelio Martínez Robles, de José y Vicenta.

Antonio Moll Amengual, de Miguel y Juana.

Andrés Navas Ramos, de Andrés y Francisca.

Miguel Navas Sintora, de Miguel y María.

Antonio Olmedo Bernal, de Manuel y Dolores.

Antonio Oliva Cuesta, de Agustín y Francisca.

Antonio Pérez Talamonte, de Manuel y Nieve.

José Pozo Muñoz, de Antonio y María.

Cristino Palacios Monte, de Cristino y Antonia.

Manuel Reyes Torres, de Andrés y Rita.

Antonio Román Jiménez, de Felipe y Matilde.

José Rodríguez Coba, de José y Amanda.

José Romero Cepero, de Josefa.

Juan Rubio Sánchez, de Manuel y Francisca.

Juan Sejudo Guillén, de Antonio e Isabel.

Manuel Sarmiento Espinosa, de José y Francisca.

Carlos Trechuelo Molini, de Enrique y Virginia.

Juan de Torres Torres, de Antonio y Salomé.

Manuel Villoris Sánchez, de Francisco y María Nieves.

Antonio Vázquez Eguea, de José y Caridad.

Carlos Sacagini Pérez, de Adolfo y Margarita.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1935.

- El Secretario,
Ilegible.—Rubricado.

4112

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

Relación de los mozos nacidos en esta ciudad en el año 1.915 cuyo paradero actual se desconoce y que por corresponderles ser alistados para el próximo reemplazo de 1936, deberán presentarse en esta Secretaría, sita en el Palacio Municipal, antes del día 15 del próximo mes de enero desde las 9 a las 14 horas de cualquier día laborable, en evitación de ser declarados PROFUGOS.

Antonio Anaya Licena, hijo de Antonio y Aracelis.

Joaquín Arroyo Pérez, de Joaquín y Teresa.

Eduardo Armario Tojo, de Rafael y María.

Francisco Anaya Sánchez, de José.

Ramón Bujan Alesanco, de José y Leonarda.

Antonio Collado Cantador, de Francisco y Cándida

José Córcole Rubio, de Paula y Milagros.

Manuel Castelvi Lillo, de Joaquin y Rafaela.

Juan Casado Fruto, de Miguel y Clotilde.

Juan Manuel del Cozar Galán, de Manuel y María.

Cayetano Castaño Martínez, de Francisco y Rosario.

Juan Crespo Durán, de Constantino e Isabel.

Miguel Cabrera Romero, de Antonio y Antonia.

José Corrales Camarero, de Francisco y Francisca.

Francisco Cañas Ledesma, de Tomás y Plácida.

Antonio Manuel Cantero Crisol, de José y Ana.

Pedro Chamorro García, de José y María.

Diego Expósito Pérez, de Antonio y Agueda.

Andrés Fernández García, de José y Juana.

Manuel Figueroa Vallejo, de Tomás y Carmen.

Miguel Francisco Fernández Sarmiento, de Francisco y María.

Antonio Fernández de la Cámara, de Justa.

Manuel Falcon López, de Manuel y Aurora.

Antonio Fernández Luque, de José y María.

Francisco Gómez González, de Francisco y María.

Jacinto García González, de Raimundo y Juana.

Salvador Guerra Peres, de José y Consolación.

José García Lebrón, de Diego y Petronila.

Francisco Gómez Vilche, de Pedro y Dolores.

Juan Escaño González, de Antonio y Ana.

José Guerrero Muñoz, de Antonio y María.

Joaquín García Muñoz, de Andrés y Trinidad.

Manuel Garrido Domínguez, de Antonio y María.

Rafael González Fernández, de Rafael y Josefa.
 Francisco García Almenta, de Miguei y Matilde.
 José Granada Cidrian, de Justa.
 Diego Gutiérrez Rueda, de Diego y Victoria.
 Merquiade Grosso Arévalo, de José y Carmen.
 Rafael Enrique Galvez Herrera, de Mercedes.
 Antonio Gómez Cantador, de Manuel y Antonia.
 Francisco García Guerrero, de Diego y Francisca.
 Enrique Hidalgo Castillo, de Juan y María.
 Joaquín Hidalgo Galvan, de Cesareo e Isabel.
 Francisco Ibañez Sotelo, de Francisco y Angeles.
 José Jiménez Luque, de Mariano y María.
 Antonio de Paula Jiménez Martín, de Antonio y M.^a Luisa.
 José Lladó de Torres, de José y Margarita.
 Adriano López Gómez, de José y Salvadora.
 Manuel López de la Peña, de José y Josefa.
 Antonio Lucena Duran, de José y Manuela.
 Isidoro Mejías Acevedo, de José y Manuela.
 Antonio Medina Capacete, de Antonio y Francisca.
 José Merino López, de Tomás y Ana.
 Antonio Mena Jiménez, de Antonio y Andrea.
 José Mateo Carrucho, de Antonio y Herminia.
 Sebastián Martínez Santaló, de Alfonso y Teresa.
 Joaquín Moreno Delicado, de Cristobal y Juana.
 José Marín Guerrero, de Diego y Ana.
 Manuel Muñoz González, de Antonio y Rafaela.
 Angel Mena Herrera, de José y Francisca.
 José Morilla Jaime, de José y Dolores.
 José Montilla Peres, de Juan y Ana.
 Manuel Molina España, de Francisco y Josefa.
 José Martínez Horno, de Santiago y Asunción.
 José Morón González, de Alfonso y Josefa.
 Francisco Melgar Espinosa, de José y Remedios.
 José Orts Ganga, de José y María.
 Antonio Fernández Pujol Téllez, de Antonio y Matilde.
 Antonio Peres Cortés, de Cristobal y Teresa.
 José Pino Fernández, de Luis e Isabel.
 Pedro Peres Haro, de Pedro y María.
 Eduardo Pérez Bajo, de Antonio y Evarista.
 Joaquín Peres Rulino, de Francisco y María.
 Miguel Palmero Ruiz, de Antonio y María.
 José M.^a Pérez Campoy, de José y Mariana.
 Antonio Rodríguez Jiménez, nada.
 Fernando Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Luz.
 Pedro Rodríguez Zurita, de Ceveriano y Francisca.
 Antonio Ruiz Muñoz, de Francisco y Rosario.
 Antonio Rapallo Alonso, José M.^a y Carolina.
 Alfonso Rodríguez Jiménez, de Antonio y Andrea.

Luis Rico González, de Francisco y María.
 José Rodríguez Añino, de Agustín e Isabel.
 Francisco Ramírez Molina, de Manuel y Antonia.

Demetrio Rodríguez Carmona, de Juan y María.
 Francisco Sánchez Maña, de Francisco y Constanza.

Santiago Sangrador León, de Santiago y Aurea.
 Carlos Silvestre Salasar, de Miguel y Ana.
 Agustín Salvago Martín, de Antonio y Angeles.
 Alfonso Sánchez Sarmiento, de Sebastián y Ramona.

Antonio Sierra Cuesta, de José y María.
 Luis Santaana Tinoco, de Francisco y Josefa.
 Luis Sanmartín López, de Diego y Macrecia.
 Ramón Sánchez González, de Ramón e Isabel.
 Juan Tirado Muriel, de Alejandro y Encarnación.

Manuel Velasco Moreno, de Rosario.
 Miguel Vidal Alonso, de Serafin y Trinidad.
 Ceuta 19 de diciembre de 1935.

El Secretario.
 Francisco Rodríguez.

4116

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Bruno Vives Terol, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Emilio Gómez Díaz (a) Principe de Battenberg, vecino que fué de Tetuán, hijo de Pedro y de María, natural de Habana de 58 años de edad, y profesión capitán de la Marina Mercante, que tuvo su domicilio en Tetuán en el Hotel Victoria y despues lo trasladó a Sevilla para residir, según sus manifestaciones en el Palacio de la Capitanía General, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 140 del año 1935 que contra el mismo instruyo por el delito de hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado

Dado en Tetuán a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Bruno Vives.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

4115

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Bruno Vives Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, del artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal Vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Esteban Mercadal Sastre, vecino que fué de Tetuán, hijo de Pedro y de Juana, natural de Ciudadela de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado y profesión chofer domiciliado últimamente en Tetuán, callejón del Trabuco, y cuyo actual paradero se desconoce para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 452 del año 1.934 que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Bruno Vives.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

Juzgado de Partido de Tetuán

EDICTO

Don Bruno Vives Terol, Juez de Paz en funciones de 1.^a Instancia de Tetuán y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura dictadas en la causa núm. 403 de 1.935 sobre estafa con fecha 26 de octubre próximo pasado contra el procesado Antonio Valero Rueda, por haber sido habido y encontrarse preso a las resultas de dicha causa. Así mismo se deja sin efecto la requisitoria de fecha cuatro de noviembre pasado referente a la mencionada causa y procesado inserta en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta número 488 de veinticinco de noviembre pasado dicho en la página núm. 2.

Dado en Tetuán a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Bruno Vives.

El Secretario,
Jaime Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Pío Conde Redondo, de 28 años, casado, del comercio, sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día cuatro de enero próximo a las diez a celebrar el juicio de faltas número 1345 de 1935 sobre amenazas de muerte y malos tratos a Josefa Heredia Fernández, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,
José López.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el Presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco Valero Joya, de 25 años, soltero, natural de Almuñecar (Granada) hijo de Miguel y Dolores, de profesión Albañil, sin domicilio en esta Ciudad el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el cuatro de enero a las 10 a celebrar el juicio de falta núm. 1356 sobre escándalo en la vía pública, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario,
Juan Avila.

Ayuntamiento de Ceuta

Relación de las secciones de que se compone el nuevo Censo Electoral, calles que comprende cada una de ellas, y locales en que se hallan establecidos los Colegios Electorales.

Distrito primero - Sección primera

Calles que comprende.—Parque de Artillería.—Plaza de la Constitución.—Boquete de la Sardina.—Foso de la Almina.—Independencia.—Malcampo.—O'Donell y Playa de la Rivera.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de Niñas de la calle de la Independencia.—Número de electores 354.

Distrito primero - Sección segunda

Calles que comprende.—Fermín Galán.—Martires — Obispo Barragan.—Sagasta.—Sánchez Navarro y Teniente Gómez Marcelo.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa D. Luis Gutiérrez en la calle de Gómez Marcelo núm. 12. Número de electores 491.

Distrito primero - Sección tercera

Calle que comprende.—Espíritu Santo.—Jaudenes: — San Juan de Dios y Avenida de Villanueva.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de niñas de la calle de Jaudenes núm. 25.—Número de electores 431.

Distrito segundo - Sección primera

Calles que comprende.—Alferez Bayton.—Antiocho.—Camoens.—Daoiz.—Mendez Nuñez.—Pablo Iglesias.—Pasaje Romero.—Riego y Plaza de Ruiz.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Francisco Palma en la calle de Daoiz núm. 1.—Número de electores 574.

Distrito segundo - Sección segunda

Calles que comprende.—Paseo de Colón.—Ingenieros.—Libertad.—Mercado.—Padilla.—Patio de Hachuel y Pescadería.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Doña Angeles Martínez en el Patio Hachuel núm. 32.—Número de electores 530.

Distrito segundo - Sección tercera

Calles que comprende.—Cervantes.—Marqués de Santa Cruz.—Pasaje de Fernández.—Santander.—Velarde y González de la Vega.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En el Matadero Público sito en la calle de Velarde.—Número de electores 598.

Distrito tercero - Sección primera

Calles que comprende.—Amargura.—Consuelo.—Espino y Huerta de Martínez.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Sebastián Hoyos en la calle del Espino núm. 7.—Número de electores 441.

Distrito tercero - Sección segunda

Calles que comprende.—General Serrano Orive del 1 al 21 y 29, y del 2 al 24.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la Escuela Nacional de niños núm. 3 sita en el Chalet.—Número de electores 582.

Distrito tercero - Sección tercera

Calles que comprende.—Barrio de la Salud.—Correa.—Duarte.—Echegaray.—General Serrano Orive del 23 y 28 a finales (menos el 29) y Sargento Coriat

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Lucas Barcena en la calle Correa núm. 2.—Número de electores 490.

Distrito tercero - Sección cuarta

Calles que comprende.—General Serrano Orive núm. 26.—Patio de Castillo y Patio de Centenero.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Marcelino Durán Cabezas en la calle General Serrano Orive (Patio de Centenero) núm. 26.—Número de electores 538.

Distrito cuarto - Sección primera

Calles que comprende.—Blasco Ibañez.—Castelar.—Ciudad de Trujillo.—García Hernández, del 2 al 24.—Pedro de Meneses.—Plaza de la República.—Sargento Mena y Solís.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Martín Fernández de la calle de Pedro Meneses núm. 4.—Número de electores 536.

Distrito cuarto - Sección segunda

Calles que comprende.—Agustina de Aragón.—Isabel Cabral.—Mina.—Pasaje Mina y Soberanía Nacional del 1 al 37 y del 2 al 50.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la Escuela Nacional de niña núm. 11 de la calle de Isabel Cabral. Número de electores 484.

Distrito cuarto - Sección tercera

Calle que comprende.—Fernández.—Giner de los Ríos.—Teniente Arrabal y Teniente Pacheco.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la Escuela Nacional de niños número 2 de la calle Teniente Pacheco.—Número de electores 569.

Distrito quinto - Sección primera

Calles que comprende.—Galea.—García.—García Hernández.—(del 25 al 74) Mendoza y Simoa.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de niños número 12 sita en la calle Galea número 12.—Número de electores 510.

Distrito quinto - Sección segunda

Calles que comprende.—Alfau.—González Besada y Teniente Conrado Alvarez.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de niños número 2, sita en la calle Teniente Conrado Alvarez.—Número de electores 583.

Distrito quinto - Sección tercera

Calles que comprenden.—Alvarez.—Dueñas.—Machado.—Soberanía Nacional (del 52 al 86 y del 39 al 67) y Valdeflores.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Juan Campos en la calle de Machado número 1.—Número de electores 412.

Distrito quinto - Sección cuarta

Calles que comprende.—Diamante y Molino.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Doña María Queiro sita en la calle del Diamante número 23.—Número de electores 320.

Distrito quinto - Sección quinta

Calles que comprende.—Canalejas y Ramón y Cajal.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de niñas sita en calle Canalejas número 3.—Número de electores 508.

Distrito quinto - Sección sexta

Calle que comprende.—Juego de Bolos.—Pasaje de Matres.—Pasaje del Pilar y Sevilla.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Remigio González sita en la calle de Sevilla número 5.—Número de electores 569.

Distrito quinto - Sección séptima

Calles que comprende.—Alhambra.—Estrella.—Pasaje de Cernis.—Pasaje Ideal.—Tetuán.—Villacampa y Vista Alegre.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En el local que ocupa la Sociedad de Socorros Mutuos Santa Isabel, sita en la calle de Villacampa número 6. Número de electores 601.

Distrito sexto - Sección primera

Calles que comprende.—Almirante Lobo.—García Hernández (del 76 al final) Patio de Paramo y Linares.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de Párvulos, sita en la calle de Linares.—Número de electores 532.

Distrito sexto - Sección segunda

Calles que comprende.—Isidoro Martínez (antes Pavía).—Peligros y Soberanía Nacional (69 y 88 al final).

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—Escuela Nacional de niños sita en la calle de Isidoro Martínez.—Número de electores 574.

Distrito sexto - Sección tercera

Calles que comprende.—Cortadura del valle.—Escuelas Prácticas.—Pabellones de Clases.—del 43, del 60 y del Teniente Ruiz.—Pasaje del Recreo bajo.—Pozo del Rayo y Recinto.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Doña Concepción Carreras en Pasaje Recreo Bajo núm. 1.

Distrito sexto - Sección cuarta

Calles que comprende.—Bajada de Balsas.—Barrada de la Lealtad.—Brull.—Don Juan 1.º de Portugal.—Pabellones de las Heras, y Torrijos (calle y Plaza).

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Cándido Cerdeira sita en la Plaza de Torrijos núm 1.—Número de electores 458.

Distrito sexto - Sección quinta

Calles que comprende.—Patio Castillo y Pasaje de Recreo Alto.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa don José Otero sita en el Pasaje de Recreo Alto número de electores 574.

Distrito sexto - Sección sexta

Calles que comprende.—Fortaleza del Hacho.—Monte Hacho.—Huerta Solano.—San Amaro.—Santa Catalina y Sirchal.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En el Colegio de la Cantina Escolar.—Número de electores 592.

Distrito séptimo - Sección primera

Calles que comprende.—Angulo.—Apero Municipal.—Baño Árabe.—Cuesta Otero.—Foso de San Felipe.—Llano de las Damas.—Muelle de la República.—Pabellones de La Alhambra.—Pabellones de Regulares y Puertas del Campo.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En el local que ocupa el Apero Municipal sito en el Llano de las Damas.—Número de electores 485.

Distrito séptimo - Sección segunda

Calles que comprende.—Avenida de Africa.—Barriada Ordoñez.—Carretera de Tetuán—O'Donnell y Pí y Margall.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niños de la Avenida de Pí y Margall.—Número de electores 504.

Distrito séptimo - Sección tercera

Calles que comprende.—Gómez Morato.—Barriada Bentolila.—Ben. Alí García Benítez.—Nueva Pilar Rigina y Viña.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niñas número 20 sita en la Barriada de España.—Número de electores 544.

Distrito séptimo - Sección cuarta

Calles que comprende.—Almadraba.—Arcos Quebrados.—Barriada España.—Carretera Almadraba.—Casas de Castro.—Miramar y Villa Aurora.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niños en la Carretera de la Almadraba.—Número de electores 588.

Distrito séptimo - Sección quinta

Calles que comprende.—Barriada de La Unión: Letras A.—B.—C.—D.—E.—F y G.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral—Escuela Nacional de niñas sita en la Barriada de La Unión.—Número de electores 347.

Distrito séptimo - Sección sexta

Calles que comprende.—Barriada de La Unión.—Barriada Tarajal—Camandari.—Carretera Mandizabal.—Los Viveros.—Quemadero y Serrallo.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niños de La Barriada de La Unión.—Número de electores 511.

Distrito octavo - Sección primera

Calles que comprende.—Arroyo Lavadero.—Auto Radio—Avenida España.—Barrio de las Latas.—Estación del Ferro-carril.—Huerta de la Guarnición.—Pabellones Otero.—Playa de San Antonio.—Puntilla y Sardinero.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la Escuela Hispano Árabe, sita en el Jardín Alhambra—Número de electores 573.

Distrito octavo - Sección segunda

Calles que comprende.—Arroyo del Lavadero.—Barriada del Triunfo.—Huerta de la Guarnición.—Mixto de Artillería y Terrones.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niños número 6 de la Barriada del Triunfo.—Número de electores 604.

Distrito octavo - Sección tercera

Calles que comprende.—Barriada de la Prosperidad (Antes Hadu) de la letra A a la Ñ.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niños de la Barriada de la Prosperidad.—Número de electores 501.

Distrito octavo - Sección cuarta

Calles que comprende.—Barriada de la Prosperidad (Antes Hadu) de la letra O al final.—Cuartel de Regulares.—Huerta de Matres.—Mezquita.—Pasaje del Cine.—Plaza de Toros.—Rosales.—Carretera del Serrallo y Tejar de Ingenieros.—Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, Escuela Nacional de niñas de la Barriada de la Prosperidad.—Número de electores 597.

Distrito octavo - Sección quinta

Calles que comprende.—Arroyo del Infierno.—Cabrerizas.—Cerros de Mula.—Ceuta la Vieja.—Loma Larga.—Palomar.—Playa de Benítez.—Serrallo y Tejar de Morilla.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral.—En la casa que ocupa Don Manuel Postigo sita en el Arroyo del Infierno—Número de electores 459.

Distrito octavo - Sección sexta

Calles que comprende.—Arroyo del Renegado.—Arroyo de Calamocarro.—Benzú.—Mendicuti.—

Monte de Ingenieros.—Posición A.—Punta Bermeja.

Local en que se haya establecido el Colegio Electoral, en el local que ocupan los Exploradores de España en el Monte de Ingenieros. Número de electores 469.

Para la entrega de los pliegos que han de ser enviados a la Junta Central del Censo Electoral en Madrid, han sido designadas las estafetas de Correos siguientes.

Para las secciones de los Distritos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, la Central de Correos sita en la calle de González de la Vega, y para las secciones de los Distritos séptimo y octavo la Estafeta de Correos situada en la Barriada del Triunfo (antes Hadú).

Ceuta 19 de diciembre de 1.935.

El Presidente de la Junta
Municipal del Censo Electoral,
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario,
José López.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.